

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1402
AUTORIZA ANTICIPO TERCEROS QUE INDICA.
REQUINOA 17 de Mayo de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La invitación de la Asociación Chilena de Municipalidades de la Región de O'Higgins, mediante la cual invita a participar en el VIII Seminario de Alcaldes y Concejales de la Región de O'Higgins, que se llevará a efecto los días 23, 24 y 25 de Mayo de 2012, en la ciudad de Pichilemu.

El Memo N° 014 de fecha 17.05.2012, de la Secretaria Municipal, mediante el cual comunica la participación de los Concejales: Daniel Martínez Higuera, María Eliana Berríos Bustos, Rolando Guajardo A., Hugo Núñez Guerrero, Sergio Cabezas D. y Francisco Caro G., en el VIII Seminario de Alcaldes y Concejales de la Región de O'Higgins, que se desarrollará en Pichilemu los días 23, 24 y 25 de Mayo de 2012. Solicita cancelación de 3 viáticos con pernocta y un viático 40% y giro de un monto total de \$ 80.000, para financiar gastos de traslados y movilización interna en Pichilemu, debiendo rendir cuenta documentada una vez terminada la participación.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

VISTOS :

El Decreto N° 1.130 de 13.12.04, del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la república; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior del 9 de Mayo de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE la participación de los Concejales Sr. Daniel Martínez H., Sra. María Eliana Berríos Bustos, Sr. Rolando Guajardo A, Sr. Hugo Núñez G., Sr. Sergio Cabezas D. y Sr. Francisco Caro G., en el "VIII Seminario de Alcalde Y Concejales de la Región de O'Higgins, que se llevará a efecto en la ciudad de Pichilemu el 23, 24 y 25 de Mayo de 2012.

AUTORIZASE cancelación a cada concejal de 3 viáticos con pernocta al 100 % y un viático 40%, asimilados al viático del Alcalde, de acuerdo a la normativa legal vigente. Los Concejales se trasladarán a Pichilemu el día 22 de Mayo de 2012 y regresarán el día 25 de Mayo de 2012.

AUTORIZASE un giro global a cada Concejal, por un monto total de \$ 80.000 para gastos de pasajes y traslados internos en la ciudad de Pichilemu, debiendo rendir cuenta documentada una vez finalizada la participación en el Congreso.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta Complementaria N° 114.03.01.001.001.010, "Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO **ANTONIO SILVA VARGAS**
SECRETARIA MUNICIPAL **ALCALDE**

ASV/MAVS/
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal ✓
Dirección de Adm. y Finanzas (1)